

EL CAFTA EXPONE PAÍSES A DEMANDAS – Martes, el 09 de Noviembre de 2004

Por: Lori Wallach

Atención parlamentarios y contribuyen tes centroamericanos: si ustedes aprueban el Tratado de Libre Comercio de América Central con Estados Unidos (CAFTA), cualquier desaceleración de sus economías podría exponerles a indemnizaciones multimillonarias reclamadas por las empresas extranjeras que utilizan las normas del CAFTA sobre "protección de las inversiones" extranjeras.

¿Difícil de creer? Pues ya ha sucedido antes. Tras la crisis financiera de la Argentina en 2001, las empresas extranjeras de servicios públicos que operan en ese país entablaron 27 demandas contra el estado Argentino ante un organismo especial de arbitraje del Banco Mundial. Estas compañías aparentemente están reclamando que la devaluación del Peso argentino y las medidas de emergencia adoptadas por el gobierno para capotear la crisis representaron una "expropiación" indirecta de sus ganancias, violando las normas consagradas en diversos tratados bilaterales de inversión (TBI) que garantizan privilegios especiales para los inversionistas extranjeros.

Esta triste historia es muy común y conocida en América Latina. A inicios de la década de los '90 el FMI y el Banco Mundial presionaron a la Argentina a aplicar políticas amplias de privatización, deregulación y libre comercio y liberalización del sector financiero y las inversiones. El gobierno entregó entonces muchas de sus empresas de servicios públicos en concesión a grandes compañías extranjeras mediante contratos a mediano o largo plazo, cuyas condiciones son muy favorables para las empresas concesionarias, como es por ejemplo el hecho que se les garantizaba que las tarifas se fijarían en dólares o su equivalente en moneda nacional. Miles de millones de dólares que solían llegar al fisco nacional ahora iban a parar a los bolsillos de empresas extranjeras, de sus dueños y sus accionistas.

A fines de 2001 la economía de Argentina colapsó. Muchos bancos y empresas cerraron sus puertas y el desempleo se disparó a las nubes. Fue la peor crisis financiera en la historia de la Argentina, con efectos devastadores para los pobres y la clase media. En enero de 2002 el gobierno se vio forzado a ponerle fin a la paridad del peso con el dólar y devaluó el peso un 30%. También pasó una ley de emergencia económica que congeló las tarifas de los servicios públicos. Tras años de incrementos constantes en las tarifas, su congelamiento en momentos de desempleo masivo parecía una política prudente para establecer una economía saliendo del control, y para ayudar a los argentinos que estaban sufriendo con mayor rigor el colapso de la economía.

Las empresas no fueron embargadas, nacionalizadas ni expropiadas, lo que ocurrió fue que su tasa de ganancias fue menor que si no hubiese habido crisis económica. Después de haber amasado fortunas durante años de aparente bonanza, el gobierno le pidió a las empresas ajustarse el cinturón en los años difíciles, a la par que el resto del país. En respuesta, esas empresas extranjeras decidieron demandar a la Argentina y sus contribuyentes por miles de millones de dólares en tribunales comerciales del Banco Mundial, alegando que dichas medidas gubernamentales constituían un embargo de sus ganancias futuras! El CAFTA contiene los mismos derechos controvertidos para los inversionistas que aquellos consagrados en otros BIT, y los litigios en el CAFTA serán resueltos por esos mismos tribunales comerciales del Banco Mundial.

Cual si fuera un deporte en el que todos los partidos están previamente arreglados, estas "protecciones para los inversionistas" otorgados a corporaciones bajo NAFTA, CAFTA, y un número cada vez más de tratados bilaterales de inversión garantizan que las empresas extranjeras podrán mantener sus tasas de ganancia incluso en tiempos de crisis financieras extremas. El ejemplo de Argentina ilustra dramáticamente porqué el CAFTA constituye una grave amenaza a la soberanía y el bienestar económico del pueblo salvadoreño.